

031

**SOLICITUD DE PROVISIONAMIENTO**

Fecha de elaboraci3n

22 de enero de 2020

**ÁREA SOLICITANTE**

ÁREA	Presidencia	TITULAR DEL ÁREA	Cynthia Patricia Cantero Pacheco Comisionada Presidenta	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD	Martha Rosario Palma Febolar Secretar3n de Presidencia
------	-------------	------------------	--	-----------------------------	---

RENGL3N	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCI3N	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	servicio	servicio 40 mil kilometros	Servicio de 40 mil kilometros de vehiculo KIA Sorento 2019 con placas JPS 1287	3551	

C.A: \$1,500.-

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

31 de enero de 2020

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Programa anual de adquisiciones

JUSTIFICACI3N:

Se requiere para el buen funcionamiento del vehiculo para que los trasladados de la presidencia se realicen sin ningun contratiempo

SOLICITA

Cynthia Patricia Cantero Pacheco  
Comisionada Presidenta

AUTORIZA

Gricelda Pérez Nuño  
Director de Administración

TRAMITA

Adán Rodrigo Soriano Gota  
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Manuel Alejandro Calder3n Gaeta  
Cob3rdinador de Finanzas



Fecha: 22/ene/2020  
Hora: 16:30  
Pres: alr



**DALTON AUTOS DE ORIENTE GDL, SA DE CV**  
 RFC: DAO141126SD1  
 HORARIOS DE ATENCIÓN  
 LUNES A VIERNES 7:30 A 19:00 Y SABADO 7:30 A 14:00

# ORDEN DE SERVICIO Y PRESUPUESTO

No. **PP004651**

**DALTON KIA COUNTRY**  
 AV. DE LAS AMERICAS NO.EJC01 COL.  
 ITALIA PROVIDENCIA GUADALAJARA  
 TEL.  
 CORREO ELECTRÓNICO:  
 atnclientestgdl@dalton.com.mx

## ORDEN DE SERVICIO Y PRESUPUESTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

<b>DATOS DEL CONSUMIDOR:</b>		<b>DATOS DEL VEHICULO:</b>	
<b>NOMBRE:</b> INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACIÓN PUBLICA Y PROTECCIO	<b>DIRECCION:</b> AVENIDA VALLARTA 1312 AMERICANA GUADALAJARA JAL	<b>MODELO:</b> SORENTO SORENTO 2.4L LX A/T - 5P	<b>PLACAS:</b> JPS1287
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> PROVEEDORES@ITEI.ORG.MX	<b>RFC:</b> ITI050327CB3	<b>SERIE:</b> 5XYPG4A30KG460153	<b>KILOMETRAJE:</b> 40652.00
<b>TELEFONO:</b> 363 6305745 3333989940		<b>MOTOR:</b>	<b>KM REINGRESO:</b> 0.00
		<b>COLOR:</b>	<b>TORRE:</b> 21 ROJO
		<b>ASESOR DE SERVICIO:</b> <span style="background-color: yellow; padding: 2px;">F</span>	
<b>FECHA Y HORA DE INGRESO:</b> 28/01/2020 09:42:00am	<b>FECHA Y HORA DE REPARACION:</b>	<b>FECHA Y HORA ENTREGA:</b> Ene 28 2020 11:30AM	

**SERVICIO Y/O DETALLES ORDENADOS POR EL CONSUMIDOR:**  
 1.- SERVICIO EXPRESS DE 40 MIL KM SORENTO PG4A//

FECHA DE SERVICIO: 28/01/2020  
 SERVICIO: EXPRES DE 40 MIL KM SORENTO PG4A//

OVR:\*\*

CLIENTE	DISTRIBUIDOR DE AUTOPARTES	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
<input type="checkbox"/>		171155	LIQUIDO DE FRENOS	27.70	2.00	\$55.40
<input type="checkbox"/>		203152	ACEITE MOTOR MINERAL 5W30 GRANEL	66.26	4.80	\$318.05
<input type="checkbox"/>		2151323001	ARANDELA CARTER DE ACEITE	8.24	1.00	\$8.24
<input type="checkbox"/>		2630035505	FILTRO DE ACEITE	90.86	1.00	\$90.86
<input type="checkbox"/>		28113A9100	FILTRO DE AIRE DE MOTOR SORENTO	228.80	1.00	\$228.80
<input type="checkbox"/>		40MILKMPG4A	MANO DE OBRA SERVICIO SORENTO L4 40	433.42	1.40	\$606.79
<input type="checkbox"/>		97134C6900	FILTRO DE AIRE/A SORENTO 15	416.00	1.00	\$416.00
<input type="checkbox"/>		MAT-VAR	MATERIALES DIVERSOS	127.59	1.00	\$127.59
<b>MONTO TOTAL</b>						<b>2,148.01 M.N.</b>

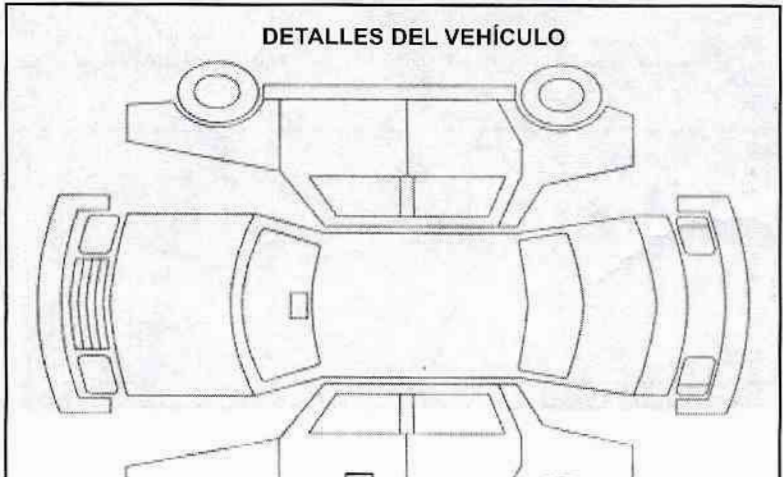
**INVENTARIO** SI  NO  SE ENTREGA EL VEHÍCULO EN AGENCIA  
 SE COGE EN DOMICILIO EL CONSUMIDOR  
**ADVERTENCIA:** No se reciben Artículos de valor. SERVICIO EN DOMICILIO DEL CONSUMIDOR

- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA PAGO CON CHEQUE**
- 1.-Identificación personal del emisor del cheque (IFE, Pasaporte, FM2 o FM3(Formas Migratorias))
  - 2.-No. Telefónico particular (casa habitación)
  - 3.-No. de referencia (familiar o amigo)
  - 4.-En caso de ser empresa: No. telefónico y domicilio actual.

### INVENTARIO Y ESTADO DEL VEHÍCULO

SI	NO	SI	NO
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	REFLEJANTES	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	TAPETES	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	RADIO	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	BIRLO DE SEGURIDAD	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	LIMPIADORES	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	TAPONES DE RUEDAS	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	HERRAMIENTA	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	LLANTA DE REFACCION	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CUARTOS Y CALABERAS	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	LLAVES	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	DAÑOS CRISTALES	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	ESPEJOS	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	GATO	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	EXTINGUIDOR	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CABLES	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	MOLDURAS	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CONTROLES	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CARNET	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE CIRCULACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DAÑOS GOLPES	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	TAPÓN DE GAS	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DAÑOS	<input checked="" type="checkbox"/>

### DETALLES DEL VEHÍCULO





**CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (\*)**

- En virtud de este contrato de Prestación de Servicios de Reparación y/o Mantenimiento de Vehículos (En lo sucesivo se le denominara "Contrato" ), el Prestador de Servicios presta el servicio de reparación y/o mantenimiento al Consumidor, del vehículo cuyas características se detallan en este contrato.
- El Consumidor expresa ser el dueño del vehículo y/o estar facultado para autorizar la reparación y/o mantenimiento del vehículo descrito en el presente contrato, por lo que acepta las condiciones y términos bajo los cuales se realizará la prestación del servicio descrita en el presente contrato. Asimismo, es sabedor de las posibles consecuencias que puede sufrir el vehículo con motivo de su reparación y/o mantenimiento y se responsabiliza de las mismas. El consumidor acepta haber tenido a la vista los precios por mano de obra, partes y/o refacciones a emplear en las operaciones a efectuar por parte del Prestador de Servicios.
- El precio por concepto de la prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento será cubierto en las instalaciones del Prestador de Servicios y en moneda nacional que será sin menoscabo que pueda hacerse en moneda extranjera conforme a la Ley Monetario de los Estados Unidos Mexicanos en la forma y términos expresados en este contrato, incluyendo, en su caso, las partes y/o refacciones y los servicios adicionales.
- En la situación de que el Consumidor solicite, o en su caso, el Prestador de Servicios avise al Consumidor de servicios adicionales a los establecidos en el presente contrato, éste último los podrá autorizar vía telefónica. Asimismo, todas las quejas y sugerencias serán atendidas en el domicilio, teléfonos y horarios de atención señalados en la carátula o anverso del presente contrato.
- Las condiciones generales del vehículo materia de reparación y/o mantenimiento, son las siguientes: Exteriores: ( ) Limpiadores (plumas); ( ) Unidades de luces; ( ) Antena; ( ) Espejos laterales; ( ) Cristales; ( ) Tapones de ruedas; ( ) Molduras completas; ( ) Tapón de gasolina; ( ) Claxon; ( ) llantas; Interiores: ( ) Instrumentos de tablero; ( ) Calefacción; ( ) Aire acondicionado; ( ) Radio/Typo; ( ) Bocinas; ( ) Encendedor; ( ) Espejo retrovisor; ( ) ceniceros; ( ) Cinturones de seguridad; ( ) Tapetes; ( ) Manijas y/o controles interiores; ( ) Equipo adicional; ( ) Accesorios; ( ) Aditamentos especiales; ( ) Otros. El vehículo se encuentra en las siguientes condiciones generales: Aspectos mecánicos aspectos de carrocería imputables a él.- El Consumidor le notificará por escrito el incumplimiento de dicha obligación y el Prestador de Servicios entregará de manera inmediata el vehículo, debiendo descontar del monto total de la operación, la cantidad equivalente al 10% por concepto de pena convencional (ii) Que el Consumidor incumpla con su obligación de pago.- En el evento que el Consumidor incumpla con el pago por concepto de la reparación y/o mantenimiento del vehículo, el Prestador de Servicios le notificará por escrito su incumplimiento y podrá exigirle la rescisión o cumplimiento del contrato por mora, más la pena convencional del 10% del monto total de la operación. Las penas convencionales deberán ser equitativas y de la misma magnitud para las partes.
- La prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento del vehículo materia de este contrato, se otorga ( ) sin garantía; ( ) con garantía por un plazo de 90 días, (Art. 77 de la LFPC\* no podrá ser inferior a 90 días) contados a partir de la entrega del vehículo. Para la garantía en partes, piezas, refacciones y accesorios, El Prestador de Servicios transmitirá la otorgada por el fabricante, la garantía deberá hacerse válida en el domicilio, teléfonos y horarios de atención señalados en la carátula o anverso del presente contrato, siempre y cuando no se haya efectuado una reparación por un tercero. El tiempo que dure la reparación y/o mantenimiento del vehículo, bajo la protección de la garantía, no es computable dentro del plazo de la misma. Las partes y/o refacciones empleadas en la reparación y/o mantenimiento del vehículo materia de este contrato, son nuevas y apropiadas para el funcionamiento del mismo. De igual forma, los gastos en que incurra el Consumidor para hacer válida la garantía en un domicilio diverso al del Prestador de Servicios, deberán ser cubiertos por éste.
- El Prestador de Servicios será el responsable por las descomposturas, daños o pérdidas parciales o totales imputables a él, mientras el vehículo se encuentre bajo su resguardo para llevar a cabo la prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento, o como consecuencia de la prestación del servicio, o bien, en el cumplimiento de la garantía, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato. Asimismo, el Consumido autoriza al Prestador de Servicios a usar el vehículo para efectos de prueba o verificación de las operaciones a realizar o realizadas. El Consumido libera al Prestador de Servicios de cualquier responsabilidad que hubiere surgido o pudiera surgir con relación al origen, propiedad o posesión del vehículo. El prestador de Servicios cuenta con póliza de seguro de responsabilidad civil, para cubrir al Consumido daños o extravío de los bienes, en este caso de los bienes deben estar manifestados previo inventario.
- En caso de que el consumidor cancele la operación, está obligado a pagar de manera inmediata y previa a la entrega del vehículo, el importe de las operaciones efectuadas y partes y/o refacciones colocadas o adquiridas hasta el retiro del mismo.
- Son causas de rescisión del presente contrato: (i) Que el Prestador de

- Servicios incumpla en la fecha y lugar de entrega del vehículo por causas imputables a él.- El Consumidor le notificará por escrito el incumplimiento de dicha obligación y el Prestador de Servicios entregará de manera inmediata el vehículo, debiendo descontar del monto total de la operación, la cantidad equivalente al 10% por concepto de pena convencional (ii) Que el Consumidor incumpla con su obligación de pago.- En el evento que el Consumidor incumpla con el pago por concepto de la reparación y/o mantenimiento del vehículo, el Prestador de Servicios le notificará por escrito su incumplimiento y podrá exigirle la rescisión o cumplimiento del contrato por mora, más la pena convencional del 10% del monto total de la operación. Las penas convencionales deberán ser equitativas y de la misma magnitud para las partes.
- El Prestador de Servicios será responsable de informarle que el contrato se perfeccionara a los 5 días hábiles contados a partir de la entrega del bien o de la firma del contrato, lo último que suceda durante ese lapso., el Consumidor podrá revocar su consentimiento, en un plazo de 5 días hábiles mediante aviso personal, correo electrónico o correo certificado, siempre y cuando no se hayan iniciado los trabajos de reparación y/o mantenimiento, La revocación deja sin efectos la operación, debiendo el prestador de servicios reintegrar al consumidor el precio pagado.
- Las partes podrá cancelar el contrato en un plazo de 5 días hábiles mediante aviso personal, correo electrónico o correo certificado, si las Partes deciden realizara la cancelación del contrato fuera del plazo de 5 días hábiles se pagara una la pena convencional 10% sobre el precio total del servicio. Ambas cantidades serán pagadas en un término no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de cancelación del contrato.
- El Consumidor deberá recoger el vehículo en la fecha y lugar establecida en el presente contrato, en caso contrario, se obliga a pagar al Prestador de Servicios, la cantidad que resulte por concepto de almacenaje del vehículo por cada día que transcurra, tomando como referencia una tarifa no mayor al precio general establecido para estacionamientos públicos ubicados en la localidad del Prestador de Servicios. Transcurrido un plazo de 15 días naturales a partir de la fecha señalada para la entrega del vehículo, y el Consumidor no acuda a recoger el mismo, el Prestador de Servicios sin responsabilidad alguna, pondrá a disposición de la autoridad correspondiente dicho vehículo. Sin perjuicio de lo anterior, el Prestador de Servicios podrá realizar el cobro correspondiente por concepto dealmacenaje.
- El Prestador de Servicios se obliga a expedir la factura o comprobante de pago por las operaciones efectuadas, en la cual se especificarán los precios por mano de obra, refacciones, materiales y accesorios empleados, así como la garantía que en su caso se otorgue, conforme al artículo 62 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.
- El Prestador de Servicios se obliga a: (i) No ceder o transmitir a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, los datos e información proporcionada por el consumidor con motivo del presente contrato (ii) No enviar publicidad sobre bienes y servicios, salvo autorización expresa del consumidor en la presente cláusula.

Firma o rubrica de autorización del consumidor

- Las partes están de acuerdo en someterse a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento de los términos y condiciones del presente contrato y de las disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Norma Oficial Mexicana NOM-174-SCFI-2007, Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general y cualquier otra disposición aplicable, sin perjuicio del derecho que tienen las partes de someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes del domicilio del Prestador de Servicios, renunciando las partes expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios futuros.
- El Consumidor y el Prestador de Servicios aceptan la realización de la prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento, en los términos establecidos en este contrato, y sabedores de su alcance legal, lo firman por duplicado.

Leído que fue por las partes del contenido del presente contrato y sabedores de su alcance legal, lo firman por duplicado en la Ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

EL PRESTADOR DE SERVICIOS

(Nombre y Firma)

EL CONSUMIDOR

(Nombre y Firma)

(\*) El presente contrato fue registrado en la Procuraduría Federal del Consumidor bajo el número 7761-2018 el día 17 de agosto del 2018



Depósito para:

DALTON AUTOS DE ORIENTE GDL, SA DE CV

DAO141126SD1



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE  
DADOS PERSONALES DE LA FEDERACIÓN DE JALISCO  
GUADALAJARA, JALISCO  
C.P. 44160

Pagos BANAMEX Referencia:	00856880
<input type="checkbox"/> VENTANILLA	6504-571927
<input type="checkbox"/> CLABE INTERBANCARIA	002320650405719273

REFERENCIA: 00856880

Bancos en los que puede realizar su depósito:

BANCO	DEPOSITOS CON REFERENCIA
<input type="checkbox"/>	BANAMEX
<input type="checkbox"/>	BANCOMER

BANCO	DEPOSITOS CON CLABE
<input type="checkbox"/>	SANTANDER
<input type="checkbox"/>	BANORTE
<input type="checkbox"/>	BANAMEX

Depósito para:

DALTON AUTOS DE ORIENTE GDL, SA DE CV

DAO141126SD1



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE  
DADOS PERSONALES DE LA ESTAD DE JALISCO  
GUADALAJARA, JALISCO  
C.P. 44160

Pagos BANAMEX Referencia:	00856880
<input type="checkbox"/> VENTANILLA	6504-571927
<input type="checkbox"/> CLABE INTERBANCARIA	002320650405719273

REFERENCIA: 00856880

Bancos en los que puede realizar su depósito:

BANCO

DEPOSITOS CON CLABE

BANAMEX

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO  
DALAJARA, JALISCO  
44160

pagos BANAMEX Referencia: 00856880

VENTANILLA

6504-571927

CLABE INTERBANCARIA

002320650405719273

REFERENCIA: 00856880

cos en los que puede realizar su depósito:

BANCO

DEPOSITOS C

BANAMEX

BANCOMER

BANCO

DEPOS

SANTANDER

BANORTE

BANAMEX



Orden de Servicio y Presupuesto N° PP004651  
Folio Imp: PP004651

Ticket: Cliente

DALTON AUTOS DE ORIENTE GDL. SA DE CV  
RFC: DAO1411265D1  
AV AMERICAS 899  
ITALIA PROVIDENCIA, GUADALAJARA JALISCO

ASESOR SERVICIO: [Redacted] F  
TELÉFONO: 3312435  
EMAIL: OSCAR.VAZQUEZ@DALTON.COM.MX

Fecha y Hora de Ingreso: 28/01/2020 09:47:00am  
Fecha y Hora Estimada Entrega: Ene 29 2020 11:31AM

CLIENTE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN  
DOMICILIO: AVENIDA VALLARTA 3332 AMERICANA  
TELÉFONO: 363 6305745 3333986940  
EMAIL: PROVEEDORES@ITEI.ORG.MX

Datos del Vehículo  
MODELO: SORENTO SORENTO 2.4 LXA/PLACAS: JPS1357  
SERIE: 5XVPC4A30K6460153 KILOMETRAJE: 40052  
MOTOR: SUBMARCA: TORRE 2119000  
COLOR:

Deja artículos de valor SI ( ) NO ( )  SI  
INVENTARIO FOTOGRÁFICO SI ( ) NO ( )  NO  
SINIESTRO NO  POLIZA NO

Servicios y/o detalles ordenados por el consumidor  
1.- SERVICIO EXPRESS DE 40 MIL KM SORENTO PG4A///

TRANSPARENCIA  
DATOS RELEVANTES  
JALISCO

Referencia: 00856880  
650  
CARRIA 002

Monto Total Programado: 2,148.00 MXN

Manifiesto bajo protesta que soy el dueño del vehículo o tengo plena y autorización de él para utilizarlo y ordenar esta reparación de los trabajos descritos, así como la colocación de las piezas, refacciones, repuestos y materiales e insumos necesarios para efectuarlos, obligándome en su nombre y en el propio a pagar el importe de la reparación así mismo, como consumidor pleno al prestador del servicio de cualquier responsabilidad que sea o pueda surgir con relación al origen, posesión o cualquier otro derecho existente al vehículo o a partes y componentes del mismo, obligándome en su persona y en nombre del propietario, a responder de todo lo relacionado con la unidad vehicular.

DALTON AUTOS DE ORIENTE GDL. SA DE CV con domicilio en AV. AMERICAS 899, COLONIA ITALIA PROVIDENCIA, JALISCO, C.P. 44648 utilizará sus datos personales para fines de mercadeo, y para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que pueden hacer valer Usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la página daltoncorporacion.com.mx en aviso de privacidad o por medio del correo electrónico daltoncorporacion.com.mx en aviso de privacidad. manifiesto que he sido informado de las revisiones y reparaciones necesarias al vehículo. El presente contrato fue registrado en la Procuraduría Federal del Consumidor bajo el número 7761-2018 el día 17 de agosto del 2018 al cual tengo acceso a través de la página daltoncorporacion.com.mx en aviso de privacidad. Contrato que he revisado físicamente en las instalaciones del proveedor del servicio aquí señalado. Por éste conducto otorgo plena autorización en obligarme en los términos del contrato de adhesión antes citado. Aclarando que también lo he firmado en forma electrónica y solicito que sea enviado a mi correo PROVEEDORES@ITEI.ORG.MX, aceptando el mismo en todos sus puntos. He sido debidamente informado por el proveedor, que de ser mi deseo se me entregará a cambio de lo ya señalado un tanto del contrato en forma física. He sido informado por el proveedor, que de ser mi deseo será entregado exclusivamente al portador del presente documento.

FECHA: 28/01/2020  
+886) 363 6305745 / 3333986940 [Redacted] E

le puede re



Orden de Servicio y Presupuesto N° PP004651  
Folio Imp: PP004651

Ticket: Cliente

DALTON AUTOS DE ORIENTE GDL. SA DE CV  
RFC: DAO141128SD1  
AV. AMERICAS 889  
ITALIA PROVIDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO

ASESOR SERVICIO: L  
TELÉFONO: 331241985  
EMAIL: OSCAR.VARGAS@DALTON.COM.MX

Fecha y Hora de Ingreso: 28/01/2020 09:42:00am  
Fecha y Hora Estimada Entrega: Ene 28 2020 11:30AM

CLIENTE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACION PL  
DOMICILIO: AVENIDA VAL LARITA 1312 AMERICANA  
TELÉFONO: 363 6305745 3333989940  
EMAIL: PROVEEDORES@ITEI.ORG.MX

Datos del Vehículo

MODELO: SORENTO SORENTO 2.4L LX A/PLACAS: JPS1287  
SERIE: 5XYPG4A30KG460153 KILOMETRAJE: 40652  
MOTOR: SUBMARCA: 21 ROJO  
COLOR: TORRE:

Deja artículos de valor SI ( ) NO ( )

INVENTARIO FOTOGRÁFICO SI ( ) NO ( )

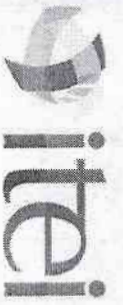
POLIZA NO°:

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACION PL  
DALTON AUTOS DE ORIENTE GDL. SA DE CV  
JALISCO

Teléfono: 008558880

FECHA: 28/01/2020 09:42:00am  
CLIENTE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACION PL  
DOMICILIO: AVENIDA VAL LARITA 1312 AMERICANA  
TELÉFONO: 363 6305745 3333989940  
EMAIL: PROVEEDORES@ITEI.ORG.MX





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
TELÉFONO: 01-800-937-0393  
CORREO ELECTRÓNICO: itei@dalton.com.mx

**ORDEN DE COMPRA O SERVICIO**  
No. de Orden de compra o servicio: **031**  
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **28/01/2020**  
Mes de suministro: **ENERO**

**INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR**

RAZÓN SOCIAL: **DALTON AUTOS DE ORIENTE GDL, S.A. DE C.V.**  
R.F.C.: **DAO1411265SD1** CLAVE ITEI:  
DOMICILIO: **AV. DE LAS AMERICAS No. EJCO1 COL. ITALIA PROVIDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44648**  
AGENTE DE VENTAS: **F** TEL./FAX: **3000-00-00**  
CORREO ELECTRÓNICO: **atnclientesgdl@dalton.com.mx**

PROCESO DE ADQUISICIÓN: **FONDO REVOLVENTE**  
TIEMPO DE ENTREGA: **UN DÍA**  
SERVICIO SOLICITANTE: **PRESIDENCIA**  
CONDICIONES DE PAGO: **UN DÍA**  
EVENTO: **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
	1	Servicio	3551	Servicio de kilometraje 40,000 vehículo Kia Sorento placas JPS-1287.	El servicio incluye: * líquido de frenos, * aceite de motor mineral 5w30 granel, * arandela Carter de aceite, * filtro de aceite, * filtro de aire de motor sorento, * foco trasero de Luz de STOP, * mano de obra servicio sorento L4 40, * filtro de aire/a sorento 15, * materiales diversos.	\$1,986.86	\$1,986.86

OBSERVACIONES: Se solicita el siguiente servicio del vehículo asignado al área de Presidencia, debido a que ya completó los kilómetros requeridos para realizar el mismo; con el fin de mantenerlo en óptimo funcionamiento y pueda realizar las actividades que requiera la Comisionada Presidenta.

CANTIDAD EN LETRA: **( DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 76/100 M.N. )**

SUB-TOTAL: \$1,986.86  
IVA: \$317.90  
TOTAL: \$2,304.76

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

**G**  
DALTON AUTOS DE ORIENTE GDL, S.A.  
DE C.V.  
DALTON AUTOS DE ORIENTE GDL, S.A.  
DE C.V.

ELABORÓ  
  
ADÁN RODRÍGO SOLANO COTA  
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA  
  
MANUEL ALEJANDRO CALDERÓN GAETA  
COORDINADOR DE FINANZAS

Vo. Bo.  
  
GRACIELA PEÑÁZMINO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ  
  
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO  
COMISIONADA PRESIDENTE

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
R.F.C.: ITI-090327-C93 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.  
ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA, GDL, JAL.

En caso de violaciones en materia de transparencia, se constituirán en el momento de su conocimiento, para dar seguimiento a las acciones que correspondan, de conformidad con el artículo 107-A del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.  
En caso de violaciones en materia de protección de datos personales, se constituirán en el momento de su conocimiento, para dar seguimiento a las acciones que correspondan, de conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.  
En caso de violaciones en materia de acceso a la información pública, se constituirán en el momento de su conocimiento, para dar seguimiento a las acciones que correspondan, de conformidad con el artículo 107-A del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.



CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que cobren por una parte el Organismo Público Acusador, Fiscalía de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco...

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (del) inmueble que se exhibe en el anexo del presente instrumento...

TERCERA. FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato...

En caso que "EL PROVEEDOR" en la recepción y "EL INSTITUTO" anterior, podrá aceptar por concepto de anticipo...

CUARTA. DEL LITIGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato...

Y o servicios objeto de esta orden de servicio y/o contrato se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asumir la responsabilidad por defectos y vicios ocultos...

SEPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales...

OCTAVA. EXCEPTAS, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que exista la propiedad de terceros sobre marcas, marcas y derechos de autor...

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS POR EL PROVEEDOR

F

DALTON AUTOS DE ORIENTE GOL. S.A DE C.V.

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" entienda que pudiera derivarse...

II. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Ejecuciones del Instituto de Transparencia e Información Pública...

VI. El mismo consentimiento de las partes contratantes. DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio...

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega la pena convencional será el 3% (tres por ciento) del precio en el caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue el bien y/o servicio...

El caso de la pena convencional no se diferenciará de la orden de compra y/o servicio, podrá ser medible de acuerdo a la suma del "INSTITUTO" por subasta de adjudicación...

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no sea previamente establecido en él...

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS POR EL INSTITUTO

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ VELAZQUEZ SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PEREZ NUÑO DIRECTOR DE ADMINISTRACION

PROBADO EN LA OFICINA DE LA FISCALIA DE TRANSparencia e Información Pública del Estado de Jalisco el día 11 de octubre de 2011.



**DALTON AUTOS DE ORIENTE GDL, S.A. DE C.V.**

RFC: DAO141126SD1 REGIMEN: 601 - REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES  
 AV. AMERICAS #899  
 COL. ITALIA PROVIDENCIA, CP. 44648  
 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO  
 CONMUTADOR: (33) 8000-2000 SERVICIO: (33) 8000-2000



The Power to Surprise

CLIENTE No.: 85688

**NOMBRE:** INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS  
 PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

RFC: ITI050327CB3

DIRECCIÓN: AVENIDA VALLARTA 1312, COL. AMERICANA, CP. 44160

POBLACIÓN: GUADALAJARA, JALISCO

**Tipo de Comprobante:** INGRESOS **Uso del CFDI:** G03-Gastos en general

Versión 3.3

**FACTURA****FI009654**

Lugar de expedición: 44648

Fecha de Emisión: 24/02/2020 04:46:00pm

Fecha de Certificación: 2020-02-24T16:48:24

Folio Fiscal: BCDFD002-8317-4389-895C-BF2471248D5C

**Datos del la Orden:** PP004651**Asesor:** F**Fecha y Hora de Entrega:** 28/01/2020 09:42:00am**Fecha y Hora Prometida:** 28/01/2020 11:30:00am**Marca:** KIA**Modelo:** SORENTO SORENTO 2.4L LX A/T - 5P**No. Serie:** 5XYPG4A30KG460153**Año:** 2019**Km. Entrada:** 40,652**Placas:** JPS1287

Clave Prod Serv.	No Identificación	Descripción del Producto	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	Importe	Base Impuesto	Impuesto	Tipo Factor	Tipo Tasa	Importe Impuesto
78181500	40MILKMPG4A	MANO DE OBRA SERVICIO SORENTO L4 40 MIL KM	1.40	E48-Unidad de servicio	\$433.42	\$606.79	\$606.79	.002	Tasa	0.16	\$97.09
78181500	MAT-VAR	MATERIALES DIVERSOS	1.00	E48-Unidad de servicio	\$127.59	\$127.59	\$127.59	.002	Tasa	0.16	\$20.41
78181500	MO	MANO DE OBRA	0.28	E48-Unidad de servicio	\$482.61	\$135.13	\$135.13	.002	Tasa	0.16	\$21.62
12181600	171155	LIQUIDO DE FRENOS,	2.00	H87-Pieza	\$27.70	\$55.40	\$55.40	.002	Tasa	0.16	\$8.86
15121501	203152	ACEITE MOTOR MINERAL 5W30 GRANEL	4.80	H87-Pieza	\$66.26	\$318.05	\$318.05	.002	Tasa	0.16	\$50.89
31161800	2151323001	ARANDELA CARTER DE ACEITE	1.00	H87-Pieza	\$8.24	\$8.24	\$8.24	.002	Tasa	0.16	\$1.32
40161504	2630035505	FILTRO DE ACEITE	1.00	H87-Pieza	\$90.86	\$90.86	\$90.86	.002	Tasa	0.16	\$14.54
25172711	28113A9100	FILTRO DE AIRE DE MOTOR SORENTO	1.00	H87-Pieza	\$228.80	\$228.80	\$228.80	.002	Tasa	0.16	\$36.61
25173900	97134C6900	FILTRO DE AIRE/A SORENTO 15	1.00	H87-Pieza	\$416.00	\$416.00	\$416.00	.002	Tasa	0.16	\$66.56

FECHA DE ENTREGA: 28/01/2020 09:42:00AM  
 FECHA DE PROMETIDA: 28/01/2020 11:30:00AM  
 ASesor: F



**IMPORTE CON LETRA:** Moneda: MXN  
 DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 76/100 M.N.  
**No. de Certificado:** 00001000000414893772  
**No. de Certificado SAT:** 00001000000406258094  
**Forma de Pago:** 03 - Transferencia electrónica de fondos  
**Método de Pago:** PUE - Pago en una sola exhibición

**CFDI RELACIONADOS**

**Tipo Relacion**  
 CFDI por aplicación de anticipo

**UUID**

9aa86a1d-e189-4d04-a11e-42d2da940d27

**SubTotal:** \$1,986.86  
**IVA(%)**: \$317.90  
**Ret IVA:** \$0.00  
**Ret ISR:** 0.00  
**Total:** \$2,304.76

**Sello Digital del Emisor:**

NF+HIA0rVGsYlN+WU13pWzaIq1cYNkoJ5jdhbTdCyQsOJ/s69YfcKk4RkXU5bwQe4HKL/43OGHoRG2b32nixaAw991057b0gwA4Vj57vKLnpYfwuH2xKjgXg12baOntb+NCB3oY0wc4d3TnwvE2bKusKBdeQx09VYNqwdz3RwkhVU+z+U5jZyDhgle+oJyoIXc60ycTJhHJHMr+/h5sor8AKRResy5QJWOWTBAlrEeMWWTZ2ldsKqw28nXdeab8bgJV0dngluiHDLpZuUszJ3 WenMVNTYw2QRnWBCJc9CauQnNjC0ebzQvfrU0uoZXeKMzVVE0D9QMxJNMAZ24g==

**Sello Digital del SAT:**

ne0DDtUyhPddCLYF/  
 +JxM3pLCUUbheJrOI22Uyl/hgG53DwHtkZt1iVWWWmKryWAyMGOBnbelhG6380teHJJoO02Z/8zKsm325bsFgeYd1PNs2lmiTpxm7NH9+yJu50Di5v47EFXyAcm3VMEsqwKvh2WqIb  
 QHBzxYd/UsOulGv6ZJUla006093pXdnsV7itv17fXfzvOKxhzNudiNo7BP7CarDmz/NiNix+8xi93iswWnuzOAP12aranzoHhOoc2+9m3LhbA6ndWh0Ev7KHhW56YQ5YIKaVdXa5D+am1M

**Cadena Original:**

||.1|BCDFD00283174389895CBF2471248D5C|20200224T16:48:24|NF+HIA0rVGsYlN+WU13pWzaIq1cYNkoJ5jdhbTdCyQsOJ/s69YfcKk4RkXU5bwQe4HKL/43OGHoRG2b32nixaAw991057b0gwA4Vj57vKLnpYfwuH2xKjgXg12baOntb+NCB3oY0wc4d3TnwvE2bKusKBdeQx09VYNqwdz3RwkhVU+z+U5jZyDhgle+oJyoIXc60ycTJhHJHMr+/h5sor8AKRResy5QJWOWTBAlrEeMWWTZ2ldsKqw28nXdeab8bgJV0dngluiHDLpZuUszJ3 WenMVNTYw2QRnWBCJc9CauQnNjC0ebzQvfrU0uoZXeKMzVVE0D9QMxJNMAZ24g==|00001000000406258094|



## **Comprobante de Operación**

**Tipo de Operación:** TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

**Contrato:** INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

**Usuario:** 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

**Referencia:** 1611H09LEO62JXR4FWL111

**Referencia interbancaria:**

**Referencias del**

**Movimiento:** 8835890

**Estado:** EJECUTADO

**Divisa:** MXN

**Cuenta CLABE:** 014320655056058936

**Cuenta Cargo:** 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER DEL EDO DE

**Cuenta Abono:** 002320650405719273 - DALTON AUTOS DE ORIENTE GDL SA DE CV

**Importe:** \$ 2,304.76 MXN

**Concepto:** SERVICIO KIA SORENTO JPS1287

**Fecha y hora de**

**Alta:** 28/01/2020 13:32:53

**Fecha y hora de**

**Liquidación:** 28/01/2020 13:34:11

**Clave de**

**Rastreo:** 2020012840014 BET0000488358900

**RFC**

**Beneficiario:**

**RFC**

**Ordenante:** ITI050327CB3

**Importe IVA:**

**Email del Beneficiario:**

1230

**Operación realizada por internet**



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

**SuperLínea**



**Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.**

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	<b>Número, Fecha y Monto del contrato.-</b> se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. <b>Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.-</b> El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	